

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 348/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 153/2018-III presentado por la Víctima indirecta **A.E.T.R.** por la desaparición de **M.T.T.R.** mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001333/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona con iniciales **A. E. T. R.** quien denunció la desaparición de **M. T. T. R.**, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000265/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 01 al 07 de abril de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 01 al 07 de abril de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3C2-156/2022**, se solicitó al Director General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; que en auxilio a este Órgano Investigador de la Federación, remita la información en relación a investigaciones que se integran en esa Fiscalía Local, con la finalidad de que esta autoridad cuente con elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente investigación

Esta Representación Social de la Federación, solicito al Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se realicen las gestiones pertinentes, a fin de que sean trasladadas las víctimas indirectas que figuran en las Carpetas de Investigación “Casos Tamaulipas”, a las oficinas que ocupa esta Fiscalía Especializada, con el propósito de que las víctimas indirectas tengan acceso a las indagatorias para su revisión y consulta así como para la explicación de los avances dentro de las investigaciones y el desahogo de diligencias de carácter ministerial.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 01 al 07 de abril de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.